

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,602

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

### Sección de Construcción y Explotación

Esta Dirección General, conforme prescribe la norma primera de la Orden ministerial de 27 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año), aclaratoria de la Ley de 26 de febrero anterior sobre construcción de carreteras de peaje, anuncia la presentación de una petición de concesión de las obras de establecimiento de un túnel para cruzar la sierra de Guadarrama, en la carretera nacional de Madrid a La Coruña, con arreglo a la citada Ley.

Queda abierto un plazo de treinta días naturales, a partir del de publicación de este anuncio, para que los particulares o Sociedades a quienes pueda interesar presenten sus peticiones en los términos de las citadas Ley y Orden aclaratoria.

A los efectos de la norma tercera de la misma Orden ministerial, se advierte la existencia de los siguientes proyectos o anteproyectos oficiales en relación con las obras cuya concesión se ha solicitado:

**Jefatura de Obras Públicas de Madrid.**  
Proyecto de replanteo de la variación de trazado de la carretera de Madrid a La Coruña y a El Ferrol del Caudillo, entre los puntos kilométricos 49,390 y 61,265, para pasar en túnel la sierra de Guadarrama, por el Ingeniero don Antonio Aguirre Andrés.

**Jefatura de Obras Públicas de Madrid.**  
Estudio comparativo de variación de trazado de la carretera de Madrid a La Coruña, para supresión de la travesía de Guadarrama y del puerto de los Leones de Castilla, por el Ingeniero don Lamberto de los Santos Jalón.

**Jefatura de Obras Públicas de Segovia.**  
Proyecto de acondicionamiento de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, entre los kilómetros 52 al 61. Túnel de Guadarrama, por el Ingeniero don César Sanz-Pastor Fernández de Piérola.

**Jefatura de Obras Públicas de Segovia.**  
Proyecto de acondicionamiento de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, entre los kilómetros 52 al 61, tercero, acceso a la boca Norte del túnel, por el Ingeniero don Emilio Pérez Losada.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### O V I E D O

#### Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

### NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1918</b>				
3 septiembre	14	1.096	V. Guzmán	142,50
3 septiembre	15	1.097	El mismo	157,70
4 septiembre	18	1.099	J. Martínez	142,50
6 septiembre	28	1.107	G. Pérez	142,50
6 septiembre	32	1.110	G. R. Sánchez	142,50
6 septiembre	32	1.111	L. Marina	25,10
7 septiembre	44	1.120	Real Compañía Asturiana	75,00
11 septiembre	58	1.133	G. Carrizo	498,05
11 septiembre	59	1.134	El mismo	97,80
11 septiembre	61	1.136	El mismo	128,85
11 septiembre	62	1.137	E. S. García	142,50
12 septiembre	69	1.141	L. Muñiz	446,50
12 septiembre	76	1.146	J. R. Quiros	50,00
13 septiembre	77	1.147	El mismo	50,00
13 septiembre	78	1.148	El mismo	50,00
14 septiembre	81	1.150	Fernández	218,50
14 septiembre	82	1.151	El mismo	142,50
14 septiembre	83	1.152	R. Martín	740,05
14 septiembre	85	1.154	C. Blanco	1.821,00
16 septiembre	92	1.162	N. Martín	527,45
18 septiembre	101	1.169	G. Alonso	874,00
18 septiembre	102	1.170	M. Díaz	10,80
18 septiembre	111	1.179	A. Posada	142,50
18 septiembre	112	1.180	G. Calleja	142,50
19 septiembre	115	1.183	A. López	142,50
19 septiembre	118	1.186	J. García	142,50
19 septiembre	119	1.187	A. Bernardo	142,50
20 septiembre	124	1.189	E. González	142,50
20 septiembre	128	1.191	A. Vázquez	142,50
23 septiembre	130	1.194	Duro Felguera	57,30
23 septiembre	136	1.198	J. O. Cañedo	142,50
25 septiembre	142	1.209	A. Posada	300,00
26 septiembre	148	1.205	El mismo	142,50
28 septiembre	151	1.208	C. Martínez	10,00
28 septiembre	152	1.209	J. Rodríguez	15,00
28 septiembre	165	1.217	J. Gómez	6.419,35
30 septiembre	173	1.224	J. Díaz	142,50
30 septiembre	174	1.225	El mismo	142,50
30 septiembre	175	1.226	B. Vázquez	142,50
3 octubre	10	1.234	C. García	859,50
3 octubre	11	1.235	L. Aguilár	142,50
3 octubre	15	1.239	J. Sierra	100,00
3 octubre	16	1.240	G. Langreo	500,00
4 octubre	21	1.245	F. C. Económicos	1.400,00
15 octubre	28	1.260	R. Ruado	142,50
11 octubre	40	1.263	R. Menéndez	248,90
11 octubre	41	1.264	El mismo	537,70
11 octubre	42	1.265	El mismo	279,00
14 octubre	45	1.268	El mismo	15,50
14 octubre	46	1.269	S. Alvarez	730,25
14 octubre	47	1.269 b.	L. Cifuentes	50,00
14 octubre	50	1.276	J. Caso	128,00
14 octubre	51	1.273	El mismo	25,00
14 octubre	53	1.274	G. Menéndez	50,00
14 octubre	57	1.277	J. García	142,50
15 octubre	55	1.277	R. Martínez	19,50
15 octubre	58	1.278	Tesorero de Hacienda	8.119,98
17 octubre	54 b.	1.276	J. Quiros	313,50
21 octubre	60	1.281	M. Valdés	142,50
21 octubre	21	1.282	R. Costillas	142,50
22 octubre	62	1.284	Q. Alvarez	50,00
25 octubre	70	1.288	J. Valdés	1.058,00
22 octubre	75	1.292	G. Pombo	142,50
22 octubre	76	1.293	A. Llana	100,00
22 octubre	77	1.294	J. Guisasaola	50,00
22 octubre	78	1.295	G. Gómez	4.507,53
22 octubre	80	1.297	F. Laguardia	180,50
22 octubre	81	1.298	C. Blanco	2.047,75
30 octubre	2	1.301	E. Gutiérrez	142,50
2 noviembre	7	1.302	F. Fernández	31,25
8 noviembre	15	1.308	F. Fernández	50,00
13 noviembre	24	1.312	P. González	14,20
19 noviembre	33	1.316	F. Argüelles	50,00

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

Alcalá, 42. Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1953, aprobó definitivamente el proyecto de expropiaciones para la instalación de los Ministerios de Industria y de Comercio

y apéndice de la estación de Nuevos Ministerios, y por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de mayo de 1953 fué declarado de urgencia las obras de dicho proyecto, que, a su vez, fué aprobado por la Superioridad.

Y debiendo llevarse a cabo la ocupación previa de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley

de 7 de octubre de 1939, se señalan para ello los días 6 y 7 del próximo mes de julio, a las doce horas, a cuyo acto se citan por la presente a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los titulares de derechos reales que graven las fincas, arrendatarios e industriales de aquéllas, todo de acuerdo con las disposiciones legales y a tenor de lo establecido en la Ley anteriormente citada.

NÚMERO DE LA FINCA	EMPLAZAMIENTO	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	Raimundo F. Villaverde, núm. 67.	D. Gregorio Diego Corto .....	Plaza de Salamanca, núm. 2.
2	Idem id., núm. 69 .....	D.ª Adela García Bautista y D.ª Mercedes y D. Antonio García Lozano .....	Espíritu Santo, 18.
3	Idem id., núm. 71 .....	D.ª Francisca Jiménez Lafita y Herederos de Arbunías .....	Alcalá, 121.
4	Idem id., núm. 73 .....	D. Carlos, D. Alberto, D. Enrique y otros, D.ª María Teresa y D.ª Concepción Saavedra y Gaitán de Gaitán de Ayala .....	San Oropio, 8. Serrano, 39.
5	Idem id., núm. 73 .....	Herederos de D. Jesús Adolfo Palacios... Colegio de Siervas de San José .....	Raimundo F. Villaverde, 59.
6	Idem id., núm. 59 .....		
7	Canal de Lozoza .....		
8	Av. Generalísimo .....	Señor Conde de Romanones .....	Castellana, 36.
9	Raimundo F. Villaverde .....	D. José María Morales .....	Domicilio desconocido.
10	Av. Generalísimo .....	D.ª Laura Figueroa .....	Fernando el Santo (frente a la Embajada Inglesa). Desconocido.
11	Av. Generalísimo .....	D. Manuel González Luzón .....	

Madrid, 23 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero, 2.993-O.

peridad, y por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1953 fué declarado de urgencia las obras de dicho proyecto, que, a su vez, fué aprobado por la Superioridad.

Y debiendo llevarse a cabo la ocupación previa de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señalan para ello los

días 8 y 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, a cuyo acto se citan por la presente a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los titulares de derechos reales que graven las fincas, arrendatarios e industriales de aquéllas, todo de acuerdo con las disposiciones legales y a tenor de lo establecido en la Ley anteriormente citada.

NÚMERO DE LA FINCA	SITUACIÓN	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	Calle Conciliación .....	D.ª Isabel García Moreno .....	Calle Conciliación, J.
2	Idem id. ....	D. Gregorio Bragado Hernández .....	Idem id., 1.
3	Idem id. ....	D.ª Concepción García Noguera .....	Idem id., H.
4	Idem id. ....	D.ª Antonia Navarrete .....	Calle Mayor, 51.
5	Calle Tello Meneses .....	RR. PP. Claretinos .....	Buen Suceso, 22.
6	Idem id. ....	D.ª Ana Alarcón Martínez .....	Calle de Atocha.
7	Idem id. ....	D. Jerónimo Lite .....	Cristóbal Bordiú, núm. 5.
8	Idem id. ....	D. Ricardo López .....	Tello Meneses, 6 moderno.
9	Idem id. ....	D. Julio Latourniere .....	Idem id., 8 id.
10	Idem id. ....	D. Santiago Catalina .....	Idem id., 10 id.
11	Calle Olmeda .....	D. Justo Gallego Merino .....	Idem id., 12 id.
12	Idem id. ....	D. Domingo Riestra .....	Calle Olmeda, 14.
13	Idem id. ....	D. Lorenzo Jesús Martín .....	Av. Generalísimo, 40 (Puente de Vallecas).
14	Idem id. ....	D. Víctor López .....	Conciliación, núm. 9.
15	Idem id. ....	D. Patricio Domingo Nieva .....	Amparo, núm. 58.
16	Idem id. ....	D. Tomás Mimbrenra .....	Corredera Alta, núm. 12.
17	Idem id. ....	Pesado y Gómez .....	Olmeda, núm. 5.
18	Idem id. ....	D. Luis Martínez .....	Ahastasio Aroca, núm. 18.
19	Camino de Canillas .....	Herederos de D. Juan Verdú .....	Alberto Aguilera, 21.
20	Idem id. ....	Inmobiliaria Bilbao .....	Arlabán, núm. 3.
21	Idem id. ....	Idem id. ....	Idem id.
22	Idem id. ....	D. Manuel Esteban y D. Jesús González.	Príncipe, 17, y Gta. San Bernardo, núm. 3.
23	Idem id. ....	D. Jesús González Hernández .....	Gta. San Bernardo, 3.
24	Idem id. ....	Inmobiliaria Bilbao .....	Arlabán, núm. 3.
25	Calle de Canillas .....	Conde de Gamazo .....	Padilla, 34.
26	Idem id. ....	D. Julio Castro López .....	Gravilla, núm. 13.
27	Idem id. ....	Hermanos Nuestra Señora de Maravillas.	Guadalquivir (El Viso).
28	L. de Hoyos y M. Machio .....	Inmobiliaria Bilbao .....	Arlabán, núm. 3.
29	Calle Huelva .....	D. Santiago Tabernero .....	Arleta, núm. 7.
30	Idem id. ....	D. Modesto Jiménez BANCORA .....	Huelva, núm. 2.
31	López de Hoyos .....	D.ª Gertrudis Boehme Shaffers .....	Avenida de América, 8.
32	Conciliación .....		
33	Calle Olmeda .....		
34	C.ª de Canillas .....		
35	Calle de Huelva .....		

Calles.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## S E V I L L A

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Enrique Martí y don Sebastián Suelves.

Objeto de la petición: Instalación de molino arrocero.

Localidad: Coria del Río, calle de Tinajerías, número 8.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Arroz cáscara de propia cosecha.

Rendimiento anual: Cosecha anual, kilogramos 392.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
2.983—O.

## SORIA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Arranz Oñate.

Emplazamiento: Molinos de Duero.

Objeto: Reapertura de molino maquilero, con la siguiente maquinaria:

Una turbina, sin marca.

Dos parejas de piedras, de 1,30 metros de diámetro.

Un sistema limpio.

Un sistema cernido.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de los Caballeros, número 19.

Soria, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Antón Pastor.  
2.984—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Romero.

Emplazamiento: Covalada.

Objeto: Instalación molino de piensos, con la siguiente maquinaria:

Un motor eléctrico, marca Geal, de cinco caballos de fuerza.

Un molino de martillos, marca Duplex, número 22.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de los Caballeros, número 19.

Soria, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Antón Pastor.  
2.984-1—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Lasa.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Alperro-erreak».

Término municipal en que radicarán las obras: Usurbil (Gulpuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.  
2.991—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## Sección de aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Alfranca Farlete.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de Valdeparadas.

Término municipal en que radicarán las obras: Lecifena (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
314—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## VALENCIA

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Linotipista de la Imprenta provincial, dotada en presupuesto con el sueldo anual de 10.220 pesetas y demás derechos consignados, en el vigente Reglamento de las oficinas.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, serán presentadas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la misma, durante las horas ordinarias de oficina.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del corriente.

Valencia, 22 de junio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
1.600—O.

Se convoca concurso para proveer una plaza de Capellán de tercera del Instituto Valenciano de Sordomudos, dotada en presupuesto con el haber anual de pesetas 8.000 y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las oficinas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la misma, durante las horas reglamentarias de oficina.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 de junio actual.

Valencia, 23 de junio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
1.601—O.

Se convoca concurso para proveer una plaza de Capellán de tercera del Hospital Provincial, establecimiento dependiente de esta Corporación, dotada en presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las oficinas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la misma, durante las horas ordinarias de oficina.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del actual.

Valencia, 22 de junio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
1.599—O.

## Sección de Fomento

Esta Excmo. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada y previo cumplimiento de los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existencia en presupuesto de crédito suficiente, el proyecto de las obras de pavimentado con firme de adoquinado mosaico de porfido, en el camino vecinal de Torrente a Patraix, pasando por Ficaña

(puntos kilométricos 2,773 a 3,633), por el tipo a la baja de 902,092,94 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

N. N. ...., que habita en ...., calle de ...., número ...., con cédula personal o carnet de identidad número ...., expedido en ....; enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación con firme adoquinado de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Torrente a Patraix, pasando por Picafia, tramo comprendido entre los puntos kilométricos 2,773 y 3,633, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las once horas y treinta minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero del corriente año.

La fianza provisional será de 18.041,86 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del presupuesto, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.603—O.

Esta Excmo. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada y previo cumplimiento de los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existencia en presupuesto de crédito suficiente, el proyecto de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, kilómetros 0,360 del 6,7 al 0,120 del 8, por el tipo a la baja de pesetas 1.690.502.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

N. N. ...., que habita en ...., calle de ...., número ...., con cédula personal o carnet de identidad número ...., expedido ....; enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, kilómetros 0,360 del 6,7 y 0,120 del 8, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero del corriente año.

La fianza provisional será de pesetas 30.357,53, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinte meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.602—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOY

#### EDICTO

Se anuncia subasta que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Objeto y tipo de la misma: Contratar la ejecución de la primera fase de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales. El tipo de licitación es un millón setenta mil ciento noventa y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos (1.070.199,49 pesetas), consignadas como «Presupuesto de contrata sin pluses».

Duración del contrato y plazo en que deba realizarse la obra y verificarse los pagos: La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de treinta y seis meses; el plazo de ejecución será de treinta meses, y los pagos se efectuarán con cargo al segundo presupuesto extraordinario de obras y mejoras urbanas y en la forma determinada en la condición 17 de las del correspondiente pliego.

Oficina o dependencia de la Corporación donde estén de manifiesto los pliegos: El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y proyecto de estas obras, está de manifiesto en el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional: La garantía provisional será de veintinueve mil cuatrocientas tres pesetas y noventa y ocho céntimos (21.403,98 pesetas).

Garantía definitiva: La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del tipo de licitación expresado, esto es, cuarenta y dos mil ochocientos siete pesetas y noventa y seis céntimos (pesetas 42.807,96).

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones, bajo sobre cerrado, y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura: La apertura de plicas se verificará en el salón de Concejales de la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... 1953, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la primera fase de las obras de ampliación del Cementerio municipal de la ciudad de Alcoy, con arreglo al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales, acepta las citadas condiciones y se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a dicho documento y dentro del plazo de treinta meses, por el tipo de licitación, o por la baja del ..... por ciento, sobre dicho tipo, quedando perfectamente impuesto de que el tipo de licitación es «sin pluses», obligándose, además, a satisfacer las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros, honorarios, seguros y cargas sociales, esto es, a formalizar con ellos los contratos prevenidos en la legislación vigente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 22 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.583—O.

### ALMANSA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 28 de febrero de 1952, convoca a oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial de Intervención de Fondos del mismo, haciéndose públicas las siguientes bases:

Primera. Será requisito indispensable para tomar parte en la provisión de la plaza que se anuncia tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Profesor mercantil.

Segunda. Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en que debe publicarse.

A dicha instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de buena conducta, autorizado por la Alcaldía de su domicilio.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Título de Profesor mercantil, testimonio notarial del mismo o certificación académica en la que se haga cons-

tar haber hecho el depósito correspondiente para la expedición del título.

f) Certificación de los méritos que puedan alegar los concurrentes a la provisión.

g) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera. La plaza estará dotada en presupuestos con el sueldo anual de pesetas 11.000. Además, el nombrado gozará de todos los emolumentos económicos y ventajas que se establecen en la legislación sobre funcionarios municipales.

Cuarta. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en la hora y día que señale el Tribunal calificador, tan pronto transcurran dos meses de publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en que deben publicarse.

Dichos ejercicios serán dos: el primero práctico, escrito, que consistirá en la redacción de cuentas del presupuesto y cuentas del Patrimonio, redacción de mandamientos y extender asientos en los libros de contabilidad. Y el segundo teórico, oral, que consistirá en contestar, en un plazo de media hora, dos temas sacados a la suerte del programa que publica la Orden del Ministerio de la Gobernación, disposición adicional segunda, de 30 de octubre de 1939.

Quinta. Integrarán el Tribunal calificador de las pruebas el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, que lo será del Tribunal; un representante del Profesorado oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación y el Interventor de Fondos Municipales. Actuará de Secretario el designado por la Alcaldía.

Sexta. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a cinco puntos, debiendo ser propuesto para ocupar la plaza el opositor que alcance, como mínimo, dos puntos en cada ejercicio.

Y para lo no previsto regirán los preceptos de la vigente Ley Municipal y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Almansa, 22 de junio de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
1.582—O.

#### CORDOBA

##### Fomento Extraordinario

##### EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de enero del presente año, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la plaza de Jerónimo Páez y cuesta de Peramato, bajo el tipo de pesetas 333.232,01, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde la cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 9.996,96 pesetas, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de 19.993,92 pesetas. Estas garantías habrán de constituirse según dispone los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico; en valores públicos, emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al mo-

delo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte días hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el presente edicto en el «Boletín Oficial» el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 20 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la plaza de Jerónimo Páez y cuesta de Peramato, y obliga y comprometo a realizar las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando al tipo fijado).

Se comprometo a abonar a los obreros que en estas obras emplee, los jornales establecidos en las correspondientes reglamentaciones de trabajo, y también a utilizar obreros parados, inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta capital, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes o que puedan dictarse. (Fecha y firma.)

1.584—O.

#### OVIEDO

##### SUBASTA DE UN SOLAR EN LA CALLE DE URÍA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 31 de marzo pasado, y obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia subasta pública para la venta de un solar de la propiedad municipal, sito en la calle de Uría, de esta ciudad, que tiene forma de trapezoides y una superficie de 163,72 metros cuadrados, y que limita: al Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Uría; al Este, en línea de 22,40 metros, con bienes de los herederos de Granda; al Sur, en línea de 8,70 metros, con bienes de herederos de Granda, y al Oeste, en línea de 18,65 metros, con casa de don Marcellino Suárez.

El adquirente del solar de que se trata quedará comprometido a construir sobre éste, en un plazo de dos años, un edificio de la altura y volumen máximo, que autoricen las Ordenanzas municipales de

construcción, vigente, en la fecha en que se acuerde la adjudicación definitiva del mismo solar.

Este plazo se computará a partir de la fecha de concesión de la necesaria licencia municipal que el adjudicatario del solar habrá de solicitar en el término de dos meses, a contar de la fecha en que se acuerde dicha adjudicación definitiva.

El adjudicatario del solar no podrá enajenar éste en tanto que sobre el mismo no se halle construido el precitado edificio, el cual se emplazará en la situación y con la alineación y rasante aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 5 de junio actual.

Vendrá expresamente obligado el adjudicatario a pagar el precio de la adjudicación en el plazo de quince días siguientes al en que se le comunique aquella con carácter definitivo.

El tipo de licitación es de 400.655,58 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será indispensable la previa constitución de una fianza provisional de 8.013,11 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo una fianza definitiva de 16.026,22 pesetas.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particularés del expediente, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiendo designado para bastanteo de poderes al Letrado don Alejandro Fernández Sordo, Abogado consistorial.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la venta de un solar sito en la calle de Uría, de 163,72 metros cuadrados, se comprometo a satisfacer por dicho terreno la suma de ..... pesetas (en letra), aceptando las bases y condiciones señaladas para regir en la misma subasta, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.

Oviedo ..... de ..... de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público a los efectos a que se refiere este anuncio.

Oviedo, 18 de junio de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
1.591—O.

#### POZUELO DE ALARCON

De conformidad con la convocatoria anunciada para proveer la vacante de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de abril del presente año, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 del presente mes, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias concurrentes, acordó nombrar por unanimidad a don Mariano San-

chez Maldonado, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Pozuelo de Alarcón, 18 de junio de 1953.  
El Alcalde-Presidente, J. Muñoz Mateos.  
1.598—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números 11.548, 11.552, 12.558, 13.106 y 14.801, de 24.500, 259.000, 240.000, 240.000 y 165.000 pesetas nominales, en Deuda Interior 4 por 100, los dos primeros y el último, y en Amortizable 4 por 100, 1951, el tercero y el cuarto, a favor de O' Trabalho, Companhia Portuguesa de Seguros, a disposición, los dos primeros y el cuarto, del excelentísimo señor Ministro de Hacienda; el tercero, a la Dirección General de Seguros, y el último, a la del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
6.659—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 153.433, de pesetas nominales 26.000, en títulos de Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión de 1951, expedido por esta Sucursal en 1.º de marzo de 1945, a favor de doña Mercedes Montal Galobart, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de junio de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues.  
6.630—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA HIDRAULICA DEL FRESER, S. A. y ENERGIA ELECTRICA DE CATALUNA, S. A.

Se hace saber que las Sociedades Anónimas «Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.» y «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», han tomado el acuerdo de fusionarse, absorbiendo la segunda Sociedad a la primera.

Quiénes deseen conocer lo relacionado con la fusión y justifiquen su derecho podrán solicitar, por escrito, los detalles que tengan derecho a conocer en virtud de lo previsto en la Ley de 17 de Julio de 1951.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—Por «Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.» Jacinto Vilardell Permanyer. Por «Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Joaquín Maluquer Nicolau.

2.995—P.

2.º 29-6-1953

### COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD, S. A. y COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### AVISO

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se da a conocer el acuerdo de fusión adoptado por las Sociedades Anónimas, «Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A.» y «Compañía General de Electricidad, S. A.», fusión que se llevará a cabo absorbiendo la segunda a la primera de dichas Sociedades.

Quiénes justifiquen tener derecho a conocer más detalles relacionados con aquel acuerdo pueden solicitarlos, por escrito, de la Dirección General.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—Por «Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad Anónima», Juan Alegre Marcet. Por «Compañía General de Electricidad, Sociedad Anónima», Francisco de P. Gamús Riusca.  
2.996—P. 2.º 29-6-1953

### SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Cánovas, número 14, el día 27 de julio actual, a las once horas, y, en su caso, el día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Unico.—Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Villanueva del Arzobispo, 1 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.997—P.

### TUBOS FORJADOS, S. A.

#### BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo, y por los Bancos expresados a continuación, se pagará el dividendo activo complementario acordado repartir a las acciones de esta Sociedad:

Banco Hispano Americano, Bilbao.  
Banco Urquijo, Bilbao.  
Banco Urquijo, Madrid.  
Bilbao, 24 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.  
315—P.

### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo acuerdo de la Junta general de accionistas, y para completar la distribución del 7 por 100 a las acciones, ha dispuesto el pago del dividendo complementario del ejercicio de 1952, pidiendo optar los señores accionistas por las siguientes modalidades de cobro:

#### En metálico:

A razón de 10 pesetas (líquido, 8.9286 pesetas), contra cupón número 8 de las acciones números 330.001 a 342.000, y 20 pesetas (líquido, 17.8572 pesetas), contra cupones números 44 u 8 de las restantes acciones en circulación.

#### En acciones:

A la par, de 500 pesetas nominales, a razón de una acción por cada 56 cupones número 8 de las acciones números 330.001 a 342.000, 6 28 cupones números 8 y 44 de las restantes acciones en circulación.

Este derecho habrá de ejercitarse desde el día 27 del actual mes de junio al 27 de julio próximo, y las acciones así

obtenidas participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio, llevando cupón número 9 y siguientes. Se entregarán boletines de suscripción y se canjearán por los títulos definitivos desde el 1 de diciembre.

Los señores accionistas que no ejerzan este derecho antes del 27 de julio se entenderá que optan por percibir el cupón en metálico y en las cuantías anteriormente indicadas.

El pago, en ambas modalidades, comenzará el 27 de junio en las oficinas, en Madrid, de los Bancos Hispano Americano, de Santander, Mercantil e Industrial, Rural y Mediterráneo; en la del Mediterráneo, en Barcelona, y en todas las sucursales del Banco Rural.

Madrid, 24 de junio de 1953.—El Secretario general (ilegible).  
6.707—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUINARIA MADRID, S. A.

Convocando a los accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 16 de julio próximo, o el día 17 del mismo mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Prim, 5, para la renovación de Consejeros.

Se recuerda a los accionistas el artículo 21 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.  
6.699—P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 103 de las obligaciones 6 por 10, emisión 1927, y el del cupón número 40 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de julio próximo, se efectuará, a partir de dicha fecha, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano y Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de 6.0844 y 4,50 pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1953.  
6.693—P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de julio próximo el cupón número 13 de las obligaciones seis por ciento, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.  
Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.  
El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 5,44 pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1953.  
6.692—P.

### LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 14 de julio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Facultar, en su caso, al Consejo de Administración para la compra de un aparato de radiodiagnóstico, por valor superior a la cantidad que le autoriza el artículo 19 en el apartado a) de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Cardona.  
6.682—P.

## LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		1.700.000,00	Capital suscrito .....		5.000.000,00
Caja y Bancos .....		956.394,23	Reserva de capital .....		9.548,50
Propiedad Inmueble .....		4.883.122,04	Reserva especial (Ley 30-12-43) .....		90.559,08
Valores mobiliarios .....		9.269.376,26	Fondo legal para fluctuación de valores .....		320.973,70
Préstamos sobre pólizas Ramo Vida .....		412.180,00	Reservas técnicas .....		23.215.448,98
Mobiliario .....		1,00	Acreeedores diversos .....		8.537.307,25
Deudores diversos .....		20.001.499,33	Siniestralidad de motin a n/cargo neta de reaseguro .....		189.029,85
Carga de siniestros de motin .....		402.044,75	Siniestralidad de accidentes individuales guerra .....		37.535,15
Depositos para fianzas y de Consejeros .....		853.402,18	Fianzas y Consejeros depositantes .....		853.402,18
		<b>38.478.019,79</b>	Pérdidas y Ganancias .....		224.214,20
					<b>38.478.019,79</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor de la Cuenta General .....		3.826.060,25	Saldo acreedor del Ramo de Vida .....		1.099.313,58
Beneficio del Ejercicio .....		224.214,20	Idem id. id. Enfermedades .....		194.981,32
		<b>3.850.274,45</b>	Idem id. id. Incendios .....		1.024.550,88
			Idem id. id. Accidentes Ley .....		748.664,05
			Idem id. id. Accidentes R. Civil .....		317.036,04
			Idem id. id. Accidentes Individual .....		141.134,08
			Idem id. id. Cristales .....		136.419,51
			Idem id. id. Robo .....		150.091,83
			Idem id. id. Transportes .....		39.083,16
					<b>3.850.274,45</b>

El Director, F. Ramognino,

6.457—P.

## «GALICIA, S. A.», SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsado .....		1.900.000,00	Capital social .....		5.000.000,00
Caja y Bancos .....		439.265,23	Fondo de reserva estatutario .....		234.006,78
Inmuebles .....		564.830,46	Fondo fluctuación valores .....		15.046,00
Valores mobiliarios .....		2.074.545,50	Reservas técnicas del Ejercicio .....		3.166.271,82
Mobiliarios e instalación .....		804.307,38	Compañías Reaseguradoras .....		2.766.735,95
Vehículos .....		101.148,95	Cuentas diversas .....		210.193,49
Comisiones descontadas .....		400.423,38	Acreeedores varios .....		158.421,03
Sucursales y Delegaciones .....		2.281.414,23	Saldo acreedor Ejercicio 1952 .....		588.221,67
Compañías Reaseguradoras .....		2.717.617,74			
Cuentas diversas .....		518.683,15			
Deudores varios .....		336.760,70			
		<b>12.138.896,72</b>			<b>12.138.896,72</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas Ejercicio líquido reaseguro .....		2.005.277,92	Reservas líquidas Ejercicio anterior .....		1.945.974,79
Siniestros: Parte a nuestro cargo .....		2.173.953,58	Primas directas del Ejercicio .....		7.802.567,57
Gastos del Ejercicio .....		5.182.291,34	Primas aceptadas de Reaseguro .....		1.528.348,38
Amortizaciones .....		117.510,27	Otros beneficios .....		2.639.085,23
Primas cedidas a Reaseguro .....		3.848.721,15			
Saldo acreedor del Ejercicio .....		588.221,67			
		<b>13.915.975,91</b>			<b>13.915.975,91</b>

La Coruña, 31 de diciembre de 1952.—El Director-Gerente,

6.640—P.

**SOCIEDAD ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el local de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, para el día 15 de julio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración; y
- 3.º Tratar y acordar lo que proceda sobre la marcha de los asuntos de la Sociedad.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.  
6.680—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión del 24 del corriente, se pagará, a partir del día 4 de julio próximo, un dividendo del dos por ciento (2 por 100), primero a cuenta del ejercicio de 1953.

Este pago se efectuará, con deducción de impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores poseedores de acciones que figuren en los Libros-registros de la Compañía el día 27 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 5 de julio próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, «Sección de Títulos».

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Vice-secretario general, Luis Cencillo de Pineda.  
6.665—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente, se hace público que ante el Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Plácida Fernández Peña, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Pelayo Fernández Peña, natural de Bujalance (Córdoba), nacido el veinte de septiembre de 1893, hijo de Aquilino y Joaquina y de estado soltero, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta Villa, calle de Jordán, número 18, de donde desapareció el año mil novecientos veintinueve.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.142—A. J.

y 2.º 29-6-1953

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Tarrés Ponsa, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno, de forma triangular, situado en término de Calders, de superficie 945 metros cuadrados, en la que se hallan en construcción dos cuerpos de edificio contiguos, uno terminado, compuesto de bajos y sótanos y un piso, que dan frente a la carretera de Manresa a Gerona, donde les corresponden los números 2 y 4, lindando todo junto con el espacio sin edificar; al Norte, con la carretera que de Manresa se dirige a Gerona, en el kilómetro 18 hectómetro primero sexto; Este, con restante finca de de Llusanés, en el kilómetro 39 hectómetros sexto; Este, con restante finca de que procede, y al Oeste, con la confluencia de ambas carreteras. Inscrita al tomo 977, libro 31 de Calders, folio 107, finca 1.154 del Registro de la Propiedad de Manresa.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la cantidad de pesetas 132.500.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Secretario, Arturo Nieto.

2.957—A. J.

**ALICANTE**

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Palacios San Andrés, hijo de Hamed y Ademus, de cuarenta años de edad, natural de Tetuán, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Felota, 2, a instancia de su esposa, doña María Pastor Font.

Dado en Alicante a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Silvino Alonso.—El Secretario (ilegible).

2.770—A. J.

y 2.º 29-6-1953

**CORDOBA**

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital e interino del de igual clase número 1 de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Santaella Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Jauja, aldea de Lucena, contra don José Antonio Alvarez Cano, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de La Carlota, domiciliado en Fuencubierta, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

Una suerte de tierra olivar al sitio de las Chozuelas y pago de Madroñales, término de Guadalcazar, en la que radican setecientos sesenta y cinco olivos, con la cabida de quince fanegas un cuartillo, equivalentes a nueve hectáreas dieciséis áreas y noventa centiáreas, de las que cuarenta áreas y ochenta y una centiáreas están ocupadas por una pequeña huerta con árboles frutales. Linda: al Norte, Este y Sur, con olivares de Capellanías y otros de los señores Cadenas de Llaho; al Este, también con el molino del Coronel, y al Poniente, con el molino de La Torre, del señor Marqués de Peñaflor, y camino de Canasteros, que de Ecija conduce a Almodóvar del Río, por donde tiene la entrada. Existen en ellas dos casas de planta baja, con tres habitaciones y cocina, alberca y pozo con agua de pte. Fué valorada, a efectos de subasta, en trescientas mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las doce ante este Juzgado, sito calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor aproximado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo expresado de trescientas mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

6.610—A. J.

**PALMA DE MALLORCA**

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Guillermo Bordoy Cirer, se sigue en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimientos de don Sebastián y doña Catalina Cirer Capó, que se ausentaron de esta isla en enero de 1892 y febrero de 1910, respectivamente; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a uno de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

2.782—A. J.

y 2.º 29-6-1953